

Santa Fe, 9 de marzo de 2020

VISTO el Expte. CD N° 011/2020, caratulado: **Aprobación Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha tomado conocimiento de esta propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Aprobar el dictado, a partir del Ciclo Lectivo 2020, de la asignatura electiva **Procesamiento de Lenguaje Natural**, para la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, y cuyos requisitos académicos se detallan a continuación:

Asignatura	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Regular	Aprobar	Aprobar
PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL	2do. Cuat.	6	Inteligencia Artificial	-----	Inteligencia Artificial

ARTÍCULO 2º. -Aprobar la Planificación Académica de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 078

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria